En MEKNO, nuestro compromiso es construir un ambiente de trabajo basado en los valores fundamentales de nuestra organización: Honestidad, Innovación, Congruencia, Confianza, Compromiso, Pasión, Calidad, Trabajo en equipo, Relaciones a largo plazo, Orden y estrategia, y Enfoque a resultados.

Esta política tiene como objetivo establecer un estándar de vestimenta para garantizar una apariencia profesional, alineada con los valores y la formalidad requeridos por MEKNO.

Aplica a todos los empleados que trabajen en oficina, obra u otros espacios representativos de MEKNO.

NORMAS GENERALES

- La vestimenta debe reflejar profesionalismo y ser adecuada al entorno laboral.
- Siempre se debe proyectar una imagen limpia y ordenada.
- En caso de reuniones con clientes u otras actividades externas, se priorizará una vestimenta formal.

DIRECTRICES POR GÉNERO

Mujeres

De lunes a jueves:

- Uso obligatorio del uniforme corporativo de MEKNO al menos dos veces por semana (blusa, pantalón de vestir o jeans).
- o Se recomienda priorizar el uniforme en días de juntas con clientes.

Viernes:

Se permite vestimenta casual adecuada (jeans, blusas no reveladoras).

Reuniones externas:

 Vestimenta formal es preferible (faldas o vestidos de no más de cinco centímetros por encima de la rodilla, pantalones de vestir, blusas formales).

Hombres

De lunes a jueves:

- Uso obligatorio del uniforme corporativo de MEKNO al menos dos veces por semana (camisa, pantalón de vestir o jeans).
- o Se recomienda priorizar el uniforme en días de juntas con clientes.

Viernes:

o Se permite vestimenta casual adecuada.

Reuniones externas:

 Vestimenta formal es preferible (camisas de botones, pantalones de vestir, zapatos formales).

PROHIBICIONES GENERALES

- Shorts, leggins, blusas tipo tops, blusas con tirantes delgados.
- Sandalias tipo alberca, crocs, huaraches.
- Tatuajes y piercings visibles no están permitidos.
- Para los hombres, el cabello largo no está permitido.

EXCEPCIONES Y CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. Uniformes de Obra:

 En obra, será obligatorio el uso del equipo de protección personal (EPP) adecuado, así como vestimenta que garantice la seguridad del empleado.

2. Eventos o Actividades Especiales:

 Podrán definirse códigos de vestimenta específicos según la naturaleza del evento.

3. Adaptaciones Individuales:

 Se considerarán ajustes razonables para necesidades médicas, religiosas o culturales, previa consulta con el departamento de Recursos Humanos.

Cumplimiento

El incumplimiento de esta política será tratado con una advertencia inicial. Reiteraciones pueden derivar en medidas disciplinarias, conforme al reglamento interno.

Revisión y Actualización

Esta política será revisada anualmente y podrá ajustarse según las necesidades de MEKNO.